



**52<sup>o</sup> Congreso Nacional**  
de Cultivadores de  
Palma de Aceite  
**Bucaramanga**  
**2024**



# Lineamientos

para orientar la inversión  
de los recursos del Fondo  
de Fomento Palmero\*

Vigencia 2025

\* Este documento fue preparado por la Administración, y posteriormente revisado por las Juntas Directivas de Fedepalma y Cenipalma. Se somete a consideración del 52º Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

# Contenido

---

## **3**

Introducción

## **5**

Contexto de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia

## **12**

Objetivos y propuesta de lineamientos de inversión sectorial para 2025

## 12

Actualización de lineamientos de inversión sectorial

## 13

Objetivos sectoriales, programas y lineamientos de inversión

## 15

Lineamientos específicos para la vigencia 2025





# Introducción

Este documento presenta la propuesta de lineamientos de inversión sectorial que orientan el uso de los recursos provenientes del Fondo de Fomento Palmero (FFP) para la vigencia 2025 administrados por Fedepalma, y que se pone a consideración del 52° Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

La inversión de los recursos del FFP se destina a la provisión de bienes públicos de interés sectorial que buscan contribuir al avance de cuatro objetivos sectoriales a saber: mejorar el estatus fitosanitario, incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción, optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados, consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente. Estos retos y la inversión sectorial con recursos del FFP se enmarcan en los fines de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite establecidos por la Ley 138 de 1994.



## Objetivos sectoriales

1

Mejorar el estatus fitosanitario

2

Incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción

3

Optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados

4

Consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente



Los lineamientos de inversión constituyen un marco de referencia para la formulación de los proyectos de inversión para la vigencia 2025, contribuyendo a orientar el uso de los recursos del FFP y el cumplimiento establecido en la ley.

El presente documento se desarrolla en tres secciones siendo la primera esta introducción. En la segunda sección se aborda el contexto de la agroindustria de la palma de aceite, y en la tercera se presenta la metodología de actualización de los lineamientos, el despliegue conceptual de los objetivos estratégicos sectoriales en el proceso de planeación de la inversión y los lineamientos de inversión de la vigencia 2025.



## Contexto de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia

El sector palmicultor se ha consolidado como protagonista y motor de transformación en el campo colombiano. Conformado por 7.550 productores y 74 plantas de beneficio, genera cerca de 197 mil puestos de trabajo (directos e indirectos). Hoy en día la palma de aceite es el segundo cultivo más importante en términos de extensión, con cerca de 600 mil hectáreas sembradas, contribuyendo de manera significativa a la seguridad alimentaria.

Con presencia en 158 municipios de 21 departamentos, la palmicultura se desarrolla en armonía con el ambiente y su entorno social. Al cierre de 2023 el cultivo se encuentra distribuido de la siguiente forma: el 45,6 % corresponde a la Zona Oriental, 34,0 % a la Central, 16,8 % a la Norte y 3,6 % a la Suroccidental. La palmicultura en Colombia se caracteriza por una coexistencia de pequeñas, medianas y grandes unidades productivas, con una mayor participación de pequeños y medianos productores, así como una producción enfocada en el cumplimiento de altos estándares de sostenibilidad social y ambiental.

Presencia en

**158** municipios  
**21** departamentos

Zona Oriental

**45,6 %**

Zona Central

**34,0 %**

Zona Norte

**16,8 %**

Zona Suroccidental

**3,6 %**



La palmicultura en Colombia ha sido exitosa en capitalizar la vocación y el potencial agropecuario del país, así como en el avance de la adopción de modelos de producción más sostenibles y resilientes, al canalizar importantes recursos de inversión pública y privada en favor de la ciencia, tecnología e innovación. tres de cada cuatro pesos de la inversión sectorial se destinan a los programas liderados por Cenipalma en investigación, ciencia y tecnología, así como en extensión y transferencia de las mejores prácticas agrícolas.

La parafiscalidad palmera se ha constituido como un instrumento determinante para el desempeño del sector. La Ley 138 de 1994 creó el Fondo de Fomento Palmero (FFP) para el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, recursos que han tenido como propósito proveer bienes públicos<sup>1</sup> de interés sectorial que contribuyan a aumentar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad de esta agroindustria, constituyéndose en un instrumento fundamental para su desarrollo. El Recuadro 1 presenta de forma desagregada los fines de la cuota de fomento determinados por la Ley 138 de 1994.

---

1 Se entiende por bien público como los bienes y servicios que son no rivales (su consumo por parte de un individuo no impide el consumo de otros individuos) y no excluyentes (no se puede excluir a un individuo de su consumo).



**Recuadro 1.** Fines de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite. Art. 7 de la Ley 138 de 1994.

**FINES DE LA CUOTA.** Los ingresos de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite se aplicarán a la obtención de los siguientes fines:

- a Apoyar los programas de investigación sobre el desarrollo y adaptación de tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia de los cultivos de palma de aceite y su beneficio.
- b Investigación sobre el mejoramiento genético de los materiales de palma de aceite.
- c Investigación de los principales problemas agronómicos que afectan el cultivo de la palma de aceite en Colombia.
- d Apoyar la investigación orientada a aumentar y mejorar el uso del aceite de palma, palmiste y sus fracciones.
- e Investigar y promocionar los atributos nutricionales del aceite de palma, palmiste y sus subproductos.
- f Apoyar programas de divulgación y promoción de los resultados de la investigación y de las aplicaciones y usos de los productos y subproductos del cultivo de la palma de aceite.
- g Apoyar a los cultivadores de palma de aceite en el desarrollo de la infraestructura de comercialización necesaria, de interés general para los productores, que contribuya a regular el mercado del producto, a mejorar su comercialización, reducir sus costos y a facilitar su acceso a los mercados de exportación.
- h Promover las exportaciones del palmiste, aceite de palma y sus subproductos.
- i Apoyar mecanismos de estabilización de precios de exportación para el palmiste, aceite de palma y sus subproductos, que cuenten con el apoyo de los palmicultores y del Gobierno Nacional.
- j Apoyar otras actividades y programas de interés general para la agroindustria de la palma de aceite que contribuyan a su fortalecimiento.





Adicional a este instrumento de la parafiscalidad, a mediados de la década de 1990, a través del Decreto 2354 de 1996<sup>2</sup>, se creó el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) como una cuenta especial, sin personería jurídica, incorporada al FFP, con el fin de manejar los recursos del programa de estabilización de precios y consolidar su estrategia, en aras de afianzar la institucionalidad del sector, mejorar el ingreso del productor y contribuir al desarrollo del país.

Para dar cumplimiento al propósito de la ley y en estricto cumplimiento de los fines de la cuota, el sector ha definido cuatro objetivos sectoriales los cuales se han venido ajustando y actualizando a lo largo del tiempo de acuerdo con las prioridades del momento: mejorar el estatus fitosanitario, incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción, optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados y consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente.

---

2 Modificado por los Decretos 130 de 1998 y 2424 de 2011

Durante las últimas vigencias, los recursos se han orientado en torno a estos cuatro objetivos de la siguiente forma:

**Figura 2<sup>3</sup>.** Distribución de recursos del FFP según objetivo estratégico sectorial, 2020 - 2024<sup>4</sup>

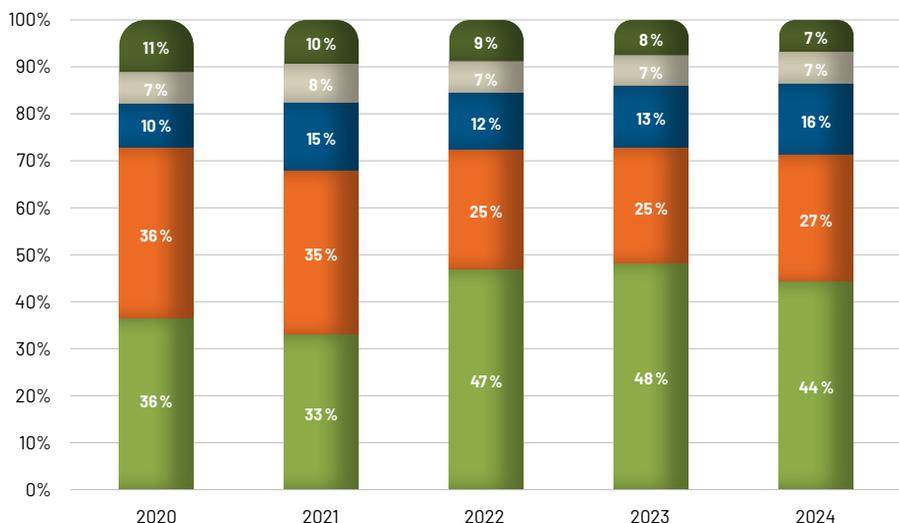
Fuente: Fedepalma.



Los objetivos sectoriales se desarrollan a partir de programas de inversión, a los que se asignan los recursos del FFP y se ejecutan a través de proyectos de inversión. La Figura 2 presenta la distribución de estos recursos por programa de inversión entre 2020 y 2024.

3 Ajustado a los objetivos sectoriales vigentes 2024.

4 Los recursos entre 2020 y 2023 son ejecutados mientras que para 2024 el valor es presupuestado.



**Figura 3<sup>5</sup>.** Distribución de recursos del FFP entre 2020 y 2024<sup>6</sup> según programa.

Fuente: Fedepalma.

-  Programa de representación y comunicaciones
-  Programa de promoción y mercadeo
-  Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad
-  Programa de extensión
-  Programa de investigación

El buen desempeño registrado por el sector palmero colombiano en las últimas décadas, es resultado de una parafiscalidad robusta, transparente y en beneficio del bien común, que le ha permitido innovar, generar conocimiento, adaptar cambios tecnológicos, implementar un manejo integrado de control de plagas y enfermedades del cultivo para la prevención y la mitigación de sus riesgos fitosanitarios, desarrollar la cadena de valor de la palma, mejorar en la comercialización y competitividad sectorial y diferenciarse en los mercados por su sostenibilidad.

Por lo anterior, dando cumplimiento a la Ley 138 de 1994 y a lo establecido en los Estatutos de Fedepalma, en lo correspondiente al Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (en adelante Congreso Palmero), y teniendo en cuenta que los lineamientos de inversión son el conjunto de objetivos sectoriales, programas de inversión y lineamientos específicos, como marco de referencia para la ejecución de proyectos, a continuación se someten a consideración de los asistentes a su 52ª sesión, la presente propuesta de lineamientos de inversión sectorial de los recursos del FFP para la vigencia 2025.





# Objetivos y propuesta de lineamientos de inversión sectorial para 2025

## Actualización de lineamientos de inversión sectorial

El proceso de discusión, propuesta y aprobación de los lineamientos de inversión del FFP se realiza durante el primer semestre de cada vigencia y tiene como finalidad proponer un marco de referencia que oriente la formulación de proyectos del siguiente año. Para esto se identifican las principales prioridades sectoriales, a partir del trabajo de instancias de discusión estratégica y técnica como los Comités Asesores en subzonas, zonas palmeras y a nivel nacional, las necesidades expuestas en los Órganos de Dirección de la Federación y el nuevo direccionamiento estratégico, entre otros.

Con base en los insumos enumerados anteriormente, en especial en los resultados de la visión estratégica, se replantearon los objetivos estratégicos, los programas de inversión a partir de los cuales se ejecutarán los recursos del FFP y los lineamientos específicos, que servirán de marco conceptual para la formulación de proyectos a ejecutarse durante 2025.

Una vez actualizada la propuesta de lineamientos de inversión, se discutió en los Órganos de Dirección de la Federación para recoger sus solicitudes y llevar una propuesta final al Congreso Palmero, donde se da la aprobación que da apertura al proceso de formulación de proyectos para la siguiente vigencia y cumplimiento a lo planteado por la normatividad de los Fondos Parafiscales. Cabe mencionar que en el Congreso Palmero también se presentan los resultados de la



gestión realizada con los recursos de la parafiscalidad palmera en la vigencia anterior.

A través de este proceso, los productores inscritos en el Registro Nacional de Palmicultores cuentan con mecanismos de participación en la orientación de los recursos, así como en la rendición de cuentas, en los que la administración presenta los retos, logros y avances alcanzados a partir de las directrices impartidas.

## Objetivos sectoriales, programas y lineamientos de inversión

Se proponen cuatro grandes objetivos sectoriales (Figura 4) para la vigencia 2025, a saber:

1. Mejorar el estatus fitosanitario.
2. Incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción.
3. Optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados.
4. Consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente.

**Figura 4.** Objetivos sectoriales



Estos objetivos sectoriales se desarrollan en programas de inversión a los que se destinan los recursos del FFP<sup>5</sup> y estos programas, a su vez, se despliegan en un conjunto de lineamientos específicos que consisten en estrategias para contribuir, desde el gremio, al logro de los objetivos. Dichas estrategias conforman un marco de referencia para que se formulen y prioricen proyectos de inversión con entregables concretos de utilidad para el palmicultor. El despliegue de los objetivos sectoriales en lineamientos específicos se presenta en la Figura 5.

**Figura 5.** Despliegue de los objetivos dentro del proceso de planeación de la inversión sectorial



5 De acuerdo con lo establecido por la normatividad asociada a los Fondos Parafiscales, específicamente la Resolución 9554 de 2000, los administradores de Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros deben organizarse en programas y proyectos de inversión para acceder a los recursos de su correspondiente Fondo.

En cuanto a los programas de inversión, para la vigencia 2025 se proponen cinco, así:

**1** Programa de investigación

**2** Programa de extensión

**3** Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad

**4** Programa de promoción y mercadeo

**5** Programa de representación y comunicaciones

## Lineamientos específicos para la vigencia 2025

A partir de los cuatro objetivos sectoriales, y habiendo culminado el proceso de construcción y discusión previamente presentado, se han identificado unos lineamientos específicos en los que se enmarcará la inversión sectorial del FFP de la siguiente vigencia.

## Mejorar el estatus fitosanitario

### Objetivo

Gestionar soluciones tecnológicas, materiales genéticos, herramientas, modelos y políticas, que garanticen la adopción de un manejo integrado de control de plagas y enfermedades por parte de todos los cultivadores de palma de aceite, para la prevención y la mitigación de sus riesgos fitosanitarios.

### Lineamientos específicos

- Generación y validación de híbridos OxG adaptados y resistentes, y desarrollo de tecnologías para su procesamiento y el aprovechamiento de sus subproductos.
- Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de la PC.
- Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de la ML.
- Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de enfermedades nuevas y emergentes del cultivo.
- Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de las plagas de la palma de aceite.
- Apoyar la formación, transferencia y fortalecimiento de los diferentes modelos de asistencia técnica y adopción de mejores prácticas de sanidad.
- Gestión de información e indicadores del estatus sanitario a nivel regional y nacional.
- Gestión fitosanitaria y articulación de actores públicos y privados.



## Incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción

### Objetivo

Optimizar los costos de producción y cerrar las brechas de productividad y sostenibilidad ambiental y social propendiendo por alcanzar los más altos estándares, a través de tecnologías, materiales genéticos, procesos, productos y modelos apropiables por todos los cultivadores y beneficiadores, para contribuir al desarrollo sostenible de la agroindustria.

### Lineamientos específicos

- Generación y validación de cultivares competitivos y sostenibles y desarrollo de tecnologías para su procesamiento y el aprovechamiento de sus subproductos.
- Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el uso y manejo sostenible del agua.
- Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo sostenible de la nutrición de la palma.
- Generación y adaptación de tecnologías para el procesamiento de los aceites de palma y el desarrollo de productos y subproductos de valor agregado bajo un enfoque de calidad y economía circular.
- Generación y adaptación de tecnologías adaptadas que mitiguen los riesgos del cambio climático en la productividad de la industria.
- Generación y adaptación de tecnologías para el incremento de la eficiencia económica y ambiental de los procesos productivos.
- Apoyar la formación, transferencia, fortalecimiento de los modelos de asistencia técnica y adopción de mejores prácticas económicas, ambientales y sociales en cultivo y planta de beneficio.
- Generación y adaptación de tecnologías para la mecanización y/o automatización y la búsqueda de eficiencias en el proceso productivo.
- Promoción de mecanismos y programas de desarrollo de capital humano dirigido al sector palmicultor.



## Optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados

### Objetivo

Optimizar la rentabilidad palmera y sostenibilidad del sector palmero colombiano propiciando la diversificación de mercados y negocios, las mejores condiciones de comercialización e ingresos para el productor y la diferenciación competitiva en sostenibilidad, definiendo e implementando estrategias de origen sostenible y de promoción del consumo de los aceites de palma de Colombia, representando y defendiendo nacional e internacionalmente los intereses sectoriales en materia económica, ambiental y social, al mismo tiempo que se impulsan nuevos mercados e iniciativas de valor agregado.

### Lineamientos específicos:

- Gestión de información estadística, económica, financiera y mercados que interprete el entorno del negocio y sus tendencias.
- Generación y divulgación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones del entorno y de la oferta de tecnologías y conocimiento.
- Representación, defensa y visibilización de la gestión y avances sectoriales en sostenibilidad ambiental y social.
- Implementación de la estrategia de diferenciación de Colombia como origen de aceite de palma sostenible, relacionamiento internacional y diplomacia.
- Promoción de mejores prácticas comerciales y gerenciales.
- Identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de mercado y negocios de la agroindustria promoviendo la economía circular.
- Defensa comercial, diversificación y acceso a mercados, y gestión de instrumentos de política pública comercial.
- Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento y promoción del consumo de los aceites de palma colombianos en los mercados.



- Promoción de la consolidación de alianzas que optimicen los recursos y aporten a los objetivos sectoriales.

## Consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente

### Objetivo

Consolidar la capacidad y presencia institucional para poder reconocer y aprovechar las oportunidades del sector, además de conseguir, a través de una gestión eficaz, dar solución a las necesidades, intereses e iniciativas de los palmicultores frente a las instancias estatales y principales grupos de interés a nivel regional, subregional y nacional.

### Lineamientos específicos

- Incidir en el marco institucional constituido por las reglas, políticas, normas y marcos de actuación que permita favorecer el entorno de inversión.
- Gestión y relacionamiento con los grupos de interés del sector palmero ante instancias regionales, subregionales y nacionales.
- Consolidación de los mecanismos de participación y representación de los palmicultores.
- Consolidación de las capacidades organizacionales críticas y la sostenibilidad financiera de la Federación con criterios de eficiencia y transparencia.
- Desarrollo de capacidades digitales y de innovación tecnológica que contribuyan a mejorar la experiencia y contacto con los palmicultores.
- Fortalecimiento de la presencia sectorial a nivel regional y subregional.
- Difundir adecuada y suficientemente los logros sectoriales en lo económico, ambiental y social, así como los avances en el perfil competitivo del país.
- Difundir adecuada y suficientemente los logros e impactos de la inversión sectorial, así como las alianzas consolidadas para el cumplimiento de los objetivos sectoriales.





Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite,  
**Fedepalma**

Calle 98 # 70-91 | Piso 14 | PBX: (57-601) 313 8600

[www.fedepalma.org](http://www.fedepalma.org)